

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de febrero de 2026.

No. 17

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CONVENIO de Colaboración N° MUJERES/CC/FOBAM/CHIH/04/2025, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para la obtención de donación para la ejecución del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2025.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio N° 02-CM-SaNAS-CHIH/2025 al convenio específico de coordinación en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 003/2026 del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S047A1 Apoyo a Personas con Discapacidad.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA del Programa Cuenta Conmigo en el Campo relativa al Componente C01. Apoyos para insumos productivos, modalidad: apoyo para insumos agrícolas y material vegetativo, esquema de apoyo y/o subsidio: material vegetativo (árboles frutales).

Pág.910

-0-

CONVOCATORIA del Programa Cuenta Conmigo en el Campo relativa al Componente C01. Apoyos para insumos productivos, modalidad: apoyo para insumos pecuarios entregados, esquema de apoyo y/o subsidio: pacas de 450 kg de esquimos.

Pág. 911

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/001/2026 BIS, relativa a la adquisición de equipo especializado de respuesta rápida para combate de incendios.

Pág. 912

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO del C. Secretario de la Función Pública y el C. Auditor Superior del Estado, por el que se declara formalmente instalado el Sistema Estatal de Fiscalización.

Pág. 913

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/10/2026, relativa al suministro y aplicación de impermeabilizante.

Pág. 917

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 02/2026, relativa a la adquisición de material, accesorios y reactivos de laboratorio.

Pág. 919

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 03/2026, relativa a la contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular y maquinaria pesada.

Pág. 920

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-SER-LP02-08-2026, relativa al servicio de corte de agua potable a usuarios morosos y visitas de lectura de consumo de agua potable.

Pág. 921

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-SER-LP03-23-2026, relativa a lote de piezas de hierro fundido para conexiones de línea general y tomas de agua en cabecera municipal.

Pág. 922

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-04-2026, relativa a la adquisición de compuertas para la planta tratadora de aguas residuales.

Pág. 923

-0-

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/001/2026, relativa a la adquisición e instalación de sistema de aire y calefacción.

Pág. 925

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/002/2026, relativa a servicios de vigilancia.

Pág. 926

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/003/2026, relativa a servicios de limpieza.

Pág. 927

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.002/2026, relativa a la prestación del servicio de recolección, envío, reparto y seguimiento en tiempo determinado de mensajería, paquetería estatal y foránea.

Pág. 928

-0-

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del C. Fiscal Anticorrupción del Estado, por el que se adiciona el Artículo 154 BIS del Título Décimo Quinto, Capítulo Primero, al Reglamento Interno de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Pág. 931

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-06/2026 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se modifica el uso de los sistemas de gestión de medios de impugnación y de comunicación entre organismos garantes de la plataforma nacional de transparencia, y se emiten los lineamientos que establecen el procedimiento para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE24/2026 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba la implementación de la plataforma electoral “Ayuntamiento Destacado”, los lineamientos de uso y la convocatoria dirigida a los ayuntamientos del Estado de Chihuahua para participar en el procedimiento de selección del ayuntamiento destacado para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana para el año 2026.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MC-LP-AD-01/26 BIS, relativa al suministro de medicamentos e insumos.

Pág. 934

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/16/2026, relativa a la contratación del servicio integral de dispersión de vales de despensa a través de un monedero electrónico.

Pág. 935

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial para la adjudicación de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° DOPM-01-2026, relativa a la construcción del Centro de Protección Animal.

Pág. 936

-0-

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 01-2026-IMPLAN-LP-AP, relativa a la renovación anual de las 90 licencias del software Antivirus Panda Adaptive Defense 360

Pág. 937

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 02-2026-IMPLAN-LP-EC, relativa a la adquisición de 10 Dell Pro Max Micro FCM2250; 2 Dell Pro Precision 7 Tower T1 (PW7T1260); 9 Dell Pro Max 16 (MC16250) para el personal del instituto.

Pág. 940

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP/DIF/04/2026, relativa al suministro de insumos alimentarios para comedores comunitarios.

Pág. 943

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP/DIF/05/2026, relativa a la adquisición de despensas para el Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2026.

Pág. 944

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP/DIF/06/2026, relativa a la adquisición de despensas del Programa de Asistencia Social y Alimentaria a Personas y Familias en Situación de Vulnerabilidad 2026.

Pág. 945

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC

CONVOCATORIA N° N11/2026 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N11/2026, relativa a la adquisición de uniformes operativos.

Pág. 946

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales N° MC-2617004-004, relativa a la producción y suministro de material asfáltico.

Pág. 947

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-023-2026, relativa a la prestación de servicio de enlaces; N° CA-OM-024-2026, relativa a la prestación de servicio de camiones de caja abierta con sistema de volteo; N° CA-OM-025-2026, relativa a la prestación de servicio de limpieza y mantenimiento de camellones y banquetas; N° CA-OM-026-2026, relativa a la prestación de servicio de limpieza de lotes, construcciones ruinosas, calles y avenidas; N° CA-OM-027-2026, relativa a la adquisición de vagonetas para fumigación masiva 2026; N° CA-OM-028-2026, relativa a la adquisición de vacunas; N° CA-OM-029-2026, relativa a la adquisición de equipo de transporte; N° CA-OM-030-2026, relativa a la prestación de servicio de producción de eventos 2026; N° CA-OM-031-2026, relativa a la prestación de servicio de grúas en apoyo al servicio de auxilio vial y las Segundas Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-017-2026, relativa al suministro de material de curación y N° CA-OM-018-2026, relativa al suministro de medicamento.

Pág. 948

-0-

SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° LICITACIÓN/SUMA/001/2026, N° LICITACIÓN/SUMA/002/2026, N° LICITACIÓN/SUMA/003/2026, N° LICITACIÓN/SUMA/004/2026, N° LICITACIÓN/SUMA/005/2026 y N° LICITACIÓN/SUMA/006/2026, todas relativas a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico y obras adicionales.

Pág. 954

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 956 a la Pág. 961

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA
CUENTA CONMIGO EN EL CAMPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 2, 10, 12, 13, 30, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; y con el objetivo general de que las personas vinculadas a las actividades del sector rural del Estado de Chihuahua alcancen mayores niveles de productividad y de adaptación agroclimática que favorezcan su bienestar y desarrollo mediante la entrega de apoyos y/o subsidios previstos en el presente Programa Presupuestario. Derivado de ello, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el acuerdo N°3/2026, de la edición N°11 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 07 de febrero de 2026, relativo a las Reglas de Operación del Programa de Cuenta Conmigo en el Campo, CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C01. Apoyos para insumos productivos modalidad: Apoyo para insumos agrícolas y material vegetativo, esquema de apoyo y/o subsidio: **Material Vegetativo (Árboles Frutales)**, conforme a lo siguiente:

De manera directa, participaran de los beneficios del Programa Presupuestario las personas vinculadas a actividades del sector rural del Estado de Chihuahua, interesadas en obtener apoyos de: **Material Vegetativo (Árboles Frutales)** para que mejoren su economía, condición socioeconómica y desarrollo productivo.

1. 1. Requisitos para Apoyos Directos (Según aplique):

I. Personas Físicas:

1. Solicitud de apoyo identificada como **ANEXO A**.
2. Aviso de Privacidad Integral, identificado como **ANEXO B**.
3. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad.
4. CURP. En los casos en que la identificación oficial la contenga, no será necesario presentarlo.
5. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.
6. Documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural; escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o documento de posesión derivada que cumpla requisitos legales. En caso de núcleos ejidales: podrá admitirse constancia de posesión emitida por el Comisariado Ejidal. En pueblos y comunidades indígenas: que carezcan de la documentación anterior podrán presentar constancia de posesión emitida por sus autoridades conforme a sus usos y costumbres.

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o apoderado o apoderada legal deberá cumplir, además, con los siguientes requisitos documentales:

1. Poder notarial a través del cual le otorga las facultades o mandatos necesarios para gestionar el apoyo.
2. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
3. CURP. En los casos en que la identificación oficial la contenga, no será necesario presentarlo.
4. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.

II. Personas morales:

1. Solicitud de apoyo identificada como **ANEXO A**.
2. Aviso de Privacidad Integral, identificado como **ANEXO B**.
3. Acta Constitutiva, estatutos legibles, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda.
4. El Acta de Asamblea y/o documento en el que conste la designación de quienes ostenten la representación legal vigente, instrumentos que deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico.
5. Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
6. CSF.

7. Comprobante de domicilio de la persona moral: recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.
8. Documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural; escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o documento de posesión derivada que cumpla requisitos legales. En caso de núcleos ejidales: podrá admitirse constancia de posesión emitida por el Comisariado Ejidal. En pueblos y comunidades indígenas: que carezcan de la documentación anterior podrán presentar constancia de posesión emitida por sus autoridades conforme a sus usos y costumbres.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el presente Programa presupuestario las personas vinculadas a las actividades del sector rural de manera directa, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad.

- a. Cumplimiento de requisitos documentales.
- b. Orden de prelación.
- c. Suficiencia Presupuestal.

Para acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia.

CONCEPTOS DE APOYO

Se otorgarán apoyos en especie con un costo de recuperación conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAXIMA POR PERSONA BENEFICIARIA	COSTO DE RECUPERACIÓN \$ POR PIEZA
* MANZANO CALIDAD #1	RAIZ DESNUDA	3,000	\$ 30.00
* MANZANO CALIDAD #2	RAIZ DESNUDA	3,000	\$ 20.00
HIGUERA	MACETA	1,000	\$ 20.00
GRANADOS	MACETA	1,000	\$ 20.00
PARRAS	MACETA	1,000	\$ 15.00

* Manzano #1. A raíz desnuda, altura mayor a 1.30 m.

* Manzano #2. A raíz desnuda menos de 1.30 m de altura.

Variedades manzanos: Golden Delicious, Top Red, Granny Smith, John Downey, Golden Supreme y Golden Glory.
Variedades Higuera: Black Mission y Kadota.
Variedades Granados: Wonderfull.
Variedades Parras: Cabernet Sauvignon y Shiraz.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en:

- Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altavista, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en el Departamento de Agricultura y aquellas otras que se designen.
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con el Personal del Departamento de Residentes adscrito a la SDR.

Para mayor, asesoría y aclaraciones las personas solicitantes podrán auxiliarse con el personal del Departamento de Residentes y Departamento de Agricultura, o bien de manera telefónica en el numero 614 4293300, extensiones 12576, 12516, 12540 y 12553 en horarios de oficina.

La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las ROP, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR.

Una vez aprobada la solicitud de apoyo por la Comisión Técnica, se notificará a la persona beneficiaria para que lleve a cabo el pago correspondiente del costo de recuperación en oficinas de Recaudación de Rentas.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación, hasta el 30 de abril del 2026 o agotar existencias, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA CUENTA CONMIGO EN EL CAMPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 2, 10, 12, 13, 30, 32 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general de que las personas vinculadas a las actividades del sector rural del Estado de Chihuahua alcancen mayores niveles de productividad y de adaptación agroclimática que favorezcan su bienestar y desarrollo mediante la entrega de apoyos y/o subsidios previstos en el presente Programa Presupuestario. Derivado de ello, El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el acuerdo N°3/2026, de la edición N°11 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 07 de febrero de 2026, relativo a las Reglas de Operación del Programa Cuenta Conmigo en el Campo, CONVOCA a las personas interesadas en participar en el componente C01. **Apoyos para insumos productivos modalidad: Apoyo para insumos pecuarios entregados**, esquema de apoyo y/o subsidio: **Pacas de 450 Kg de esquilmos**, conforme a los siguientes:

Participaran de los beneficios del Programa Presupuestario las personas productoras de bovinos carne, leche y especies menores del Estado de Chihuahua, interesadas en obtener apoyos de pacas de esquilmos.

I. Apoyo a través de Municipios u Organizaciones de personas vinculadas a las actividades al sector rural.

En el caso de un Municipio:

1. Constancia de mayoría y validez de la elección para el Municipio respectivo, emitida por el Instituto Estatal Electoral a través de la Asamblea Municipal correspondiente.
2. Nombramientos de las personas que ocupen la titularidad de la Secretaría y la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento que corresponda.
3. Copia de las identificaciones oficiales vigentes de las personas servidoras públicas conforme a lo estipulado en el numeral anterior.
4. Estado de cuenta bancario del beneficiario directo.
5. Comprobante de domicilio.

En el caso de Organizaciones de personas vinculadas a las actividades al sector rural:

1. Acta constitutiva debidamente inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, en el Distrito Judicial respectivo, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas.
2. Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, tomado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, en el Distrito Judicial respectivo, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico.
3. Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.
4. CURP, del representante legal; en los casos en que la identificación oficial la contenga, no será necesario presentarla.
5. CSF, de la Organización de Personas Productoras.
6. Estado de cuenta bancario del beneficiario directo.
7. Comprobante de domicilio de la Organización de Personas Productoras.

Bajo este esquema el Municipio u Organizaciones de personas vinculadas a las actividades al sector rural deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) ANEXO A Y ANEXO B
- b) Identificación Oficial vigente de cada productor beneficiario.
- c) Documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de la Unidad de Producción Pecuaría "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.

II. Requisitos para Apoyos Directos:

A. Personas Físicas:

1. ANEXO A (solicitud de Apoyo).
2. ANEXO B (aviso de Privacidad Integral).
3. Documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de la Unidad de Producción Pecuaría "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
4. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
5. CURP. En los casos en que la identificación oficial la contenga, no será necesario presentarlo.
6. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o apoderado o apoderada legal deberá cumplir, además, con los siguientes requisitos documentales:

1. Poder notarial a través del cual le otorga las facultades o mandatos necesarios para gestionar el apoyo.
2. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
3. CURP. En los casos en que la identificación oficial la contenga, no será necesario presentarlo.
4. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.

B. Personas morales:

1. ANEXO A (solicitud de Apoyo).
2. ANEXO B (aviso de Privacidad Integral).
3. Documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de la Unidad de Producción Pecuaría "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
4. Acta Constitutiva, estatutos vigentes y legibles, así como, el Acta de Asamblea y/o documento en el que conste la designación de quienes ostenden la representación legal vigente, instrumentos que deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico.
5. Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de la Persona Moral.
7. Comprobante de domicilio de la persona moral: recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el presente Programa presupuestario las personas vinculadas a las actividades del sector rural de manera directa conforme a los siguientes criterios de elegibilidad.

- a. Cumplimiento de requisitos documentales.
- b. Orden de prelación.
- c. Suficiencia Presupuestal.

Para acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia.

MONTO MÁXIMO

Pacas de 450 Kg de esquilmos. Máximo 20 (veinte) pacas.
Monto máximo de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora.

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN

- I. Las personas solicitantes deberán entregar en las ventanillas habilitadas y dentro de los plazos establecidos en la respectiva convocatoria, el ANEXO A y B, acompañado de la documentación respectiva, conforme a las disposiciones y requisitos establecidos en estas ROP y en la o las Convocatorias correspondientes.
- II. Las solicitudes serán revisadas y dictaminadas conforme al Dictamen Técnico identificado como ANEXO E, considerando lo dispuesto en la o las Convocatorias correspondientes y la información operativa de la Instancia Ejecutora. En caso de documentación incompleta, se otorgará un plazo de 15 días hábiles para su solventación, contado a partir de la notificación correspondiente, sin que dicho plazo dependa de los ciclos productivos.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en:

- Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altavista, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en el Departamento de Agricultura y aquellas otras que se designen.
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con el personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscrito a la SDR:

Para mayor, asesoría y aclaraciones las personas solicitantes podrán auxiliarse con el personal del Departamento de Residentes y Departamento de Ganadería o bien de manera telefónica en el número 614 4293300, extensiones 12557, 12562, 12586 y 17721 en horarios de oficina.

La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las ROP, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación, hasta el 30 de abril de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/001/2026 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/001/2026 BIS RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE RESPUESTA RÁPIDA PARA COMBATE DE INCENDIOS (BOMBERA), PARA EL ÁREA DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL Y RECURSOS NATURALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 04 DE MARZO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE, SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 83 BIS y 83 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 4 y 72 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 113, que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Asimismo, en concordancia con el penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 109 del mismo ordenamiento constitucional, se prevé la aplicación de sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. En tal virtud, resulta imprescindible fortalecer la coordinación institucional, normativa y técnica entre las autoridades fiscalizadoras del Estado de Chihuahua y sus municipios, a fin de garantizar la integridad, la rendición de cuentas y la eficacia del sistema local anticorrupción.

SEGUNDO. Que el citado artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, mandato que se materializa en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

TERCERO. Que el artículo 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua establece que el Sistema Estatal de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre sus integrantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con el Sistema Nacional de Fiscalización, con el propósito de promover el intercambio de información, ideas y experiencias que permitan avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, en los términos que determinen la ley estatal y federal aplicable. Asimismo, el Artículo 171 dispone que dicho Sistema Estatal de Fiscalización contará con un Comité Rector, presidido de manera dual por la persona titular de la Auditoría Superior del Estado y la persona titular de la Secretaría de la Función Pública.

CUARTO. Que los artículos 42 y 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua establecen la obligación de las autoridades estatales de homologar los

procesos, procedimientos y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización, así como de adoptar medidas orientadas a fortalecer y profesionalizar al personal de los órganos de fiscalización, cuyo cumplimiento, en el ámbito estatal y municipal, demanda la existencia de un mecanismo formal de articulación.

QUINTO. Que resulta de interés público y una necesidad imperante la plena instalación, formalización y puesta en marcha del Sistema Estatal de Fiscalización, como mecanismo de coordinación para el diseño, aprobación y promoción de políticas integrales en la materia, así como para la implementación de mecanismos de coordinación y la integración de herramientas para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información generadas por sus integrantes.

SEXTO. Que, en atención a su carácter de mandato constitucional, resulta indispensable expedir el presente Acuerdo, a fin de formalizar la instalación y establecer las bases generales de operación del Sistema Estatal de Fiscalización, garantizando una coordinación efectiva que fortalezca la fiscalización, el control interno y la rendición de cuentas de los recursos públicos en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se,

ACUERDA

PRIMERO. En observancia a lo previsto en el artículo 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se declara formalmente instalado el Sistema Estatal de Fiscalización, el cual se constituye como el órgano de coordinación encargado de impulsar el desarrollo integral y la eficiencia de los procesos de fiscalización de los recursos públicos en el Estado.

SEGUNDO. El Sistema Estatal de Fiscalización tendrá como objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación técnica y estratégica entre sus integrantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con el Sistema Nacional de Fiscalización, a fin de promover el intercambio de información, ideas y experiencias que contribuyan al desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, en los términos previstos en la legislación estatal y federal aplicable.

TERCERO. El Sistema Estatal de Fiscalización contará, en términos del artículo 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y artículo 37 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con los siguientes objetivos:

- I. Promover la profesionalización, capacitación y certificación permanente de las personas titulares de los Órganos Internos de Control estatales y municipales en materias de auditoría, investigación, responsabilidades administrativas, control interno y demás competencias necesarias para el ejercicio de sus funciones.
- II. Elaborar, proponer y difundir marcos de referencia, manuales, guías y demás instrumentos normativos estandarizados, orientados a la homologación de los

procesos críticos de la gestión municipal, tales como adquisiciones, obra pública y control de recursos públicos.

- III. Administrar y mantener una plataforma digital unificada que facilite el intercambio de información, la gestión del conocimiento y la prestación de asesoría técnica entre sus integrantes, con el propósito de fortalecer la fiscalización y el control de los recursos públicos.
- IV. Fomentar la adopción de mejores prácticas y la implementación de acciones preventivas en la gestión municipal, con el objetivo de solventar y disminuir la recurrencia de las observaciones emitidas por las entidades de fiscalización superior.
- V. Impulsar la implementación y el fortalecimiento del Marco Integrado de Control Interno en los municipios, así como promover la cultura de la autoevaluación anual como herramienta de mejora continua.
- VI. Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos, impulsando la creación y operación de comités de contraloría social en obras y programas municipales.
- VII. Establecer mecanismos de coordinación con los órganos de control estatales y municipales para la planeación y ejecución de acciones preventivas, auditorías y revisiones conjuntas, especialmente en aquellos programas que involucren recursos públicos de distintos órdenes de gobierno.

CUARTO. El Comité Rector será presidido de manera conjunta por la persona titular de la Auditoría Superior del Estado del Estado y la persona titular de la Secretaría de la Función Pública, o por las personas representantes que, de manera expresa y específica, designen para tal efecto.

QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, deberá expedir los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Rector, los cuales deberán contener, al menos, lo siguiente:

- I. La periodicidad y las reglas para la convocatoria y celebración de las sesiones del Comité Rector;
- II. El procedimiento para la toma de decisiones y la determinación del quórum legal;
- III. Las funciones y responsabilidades específicas de las personas que lo presidan, así como de las personas que funjan como integrantes rotatorios; y
- IV. Los mecanismos para el intercambio de información, la homologación de procesos de fiscalización y demás materias objeto de coordinación entre el Estado y los municipios.

SEXTO. Las entidades públicas y fiscalizadas deberán brindar el apoyo necesario al Sistema Estatal de Fiscalización para la implementación de acciones de mejora en la fiscalización de los recursos públicos.

SÉPTIMO. La Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Función Pública, deberán prever, de manera equitativa y conforme a la normativa aplicable, las disposiciones legales, administrativas y presupuestales necesarias para garantizar el debido cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Fiscalización.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Función Pública determinarán de forma conjunta la fecha en la que se realizará el sorteo establecido en el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de la Función Pública realizará los trámites conducentes para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para efectos de su debida publicidad.

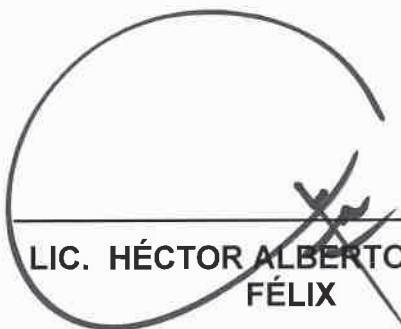
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos entre las partes firmantes a partir del momento de su firma.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



**LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO
DUARTE**

**SECRETARIO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**



**LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA
FÉLIX**

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/10/2026
RELATIVA AL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
IMPERMEABILIZANTE EN LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DEMÁS PERSONAS
SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/10/2026 relativa al suministro y aplicación de impermeabilizante en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y demás Personas Sujetas de Asistencia Social.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 02 al 10 de marzo del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

El suministro y aplicación de impermeabilizante en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y demás Personas Sujetas de Asistencia Social, deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del ANEXO UNO de las bases, bajo la partida que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Suministro y aplicación de impermeabilizante en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y demás personas Sujetas de Asistencia Social conforme al Anexo Uno.

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	INSPECCIÓN DEL LUGAR EN DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 05 de marzo del 2026 en punto de las 15:00 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes podrán acudir a una visita de inspección en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y demás Personas Sujetas de Asistencia Social, ubicada en calle 12 número 4610 de la colonia Santa Rosa en esta Ciudad de Chihuahua; el día 10 de marzo de 2026 en un horario de 09:00 a 15:00 horas, previa cita programada en Coordinación de Recursos Materiales.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 11 de marzo del 2026 a las 09:30 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del 02 al 10 de marzo del 2026, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <https://dichihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes al servicio objeto de la presente licitación, que señale las especificaciones técnicas
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1º de enero al 28 de febrero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1º de enero al 28 de febrero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balance de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1º de enero al 28 de febrero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vigilancia y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el "ANEXO B".
- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
- Comprobante de la visita de inspección a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y demás Personas Sujetas de Asistencia Social, el cual deberá anexarse a la propuesta técnica.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la prestación del servicio objeto de la presente licitación, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción de la unidad administrativa correspondiente, a entera satisfacción del personal autorizado por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar el suministro y aplicación del impermeabilizante a más tardar el veintinueve de mayo de la presente anualidad, en las instalaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y demás personas Sujetas de Asistencia Social, ubicado en calle 12 número 4610 de la colonia Santa Rosa, C.P. 31050, en esta Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 02/2026

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 02/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACCESORIOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 02/2026	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 5 de Marzo del 2026, a las 10:00 horas.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 13 de Marzo del 2026, a las 10:00 horas.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. Adquisición de material, accesorios y reactivos para laboratorio, de acuerdo a las siguientes partidas:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1	Material y equipo para laboratorio
2	Reactivos para laboratorio.
3	Reactivos y material para laboratorio para equipo HACH.

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 28 de febrero al 12 de marzo del 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de Internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN en la Licitación Pública será de 20 UMAS equivalente a un importe de \$2,346.20 (Dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 12 de marzo del 2026, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ya que será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 o del ejercicio 2025, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo y declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2024 o 2025.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de las partidas en las que participe.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de al menos 3 finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2023, 2024 y/o 2025.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2026 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2026, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja de cada una de las partidas.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato(s) derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El licitante o los licitantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el día 30 de julio del 2026, en las instalaciones que designe la convocante. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE FEBRERO DEL 2026

C.P. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
DIRECTOR FINANCIERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 03/2026

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCA R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 03/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 03/2026	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 5 de Marzo del 2026, a las 11:00 horas.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 13 de Marzo del 2026, a las 11:00 horas.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación de pólizas de seguro para 70 vehículos tipo sedán, pick up, y camiones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.
2	Contratación de pólizas de seguro para 12 unidades tipo retroexcavadora, unidades de limpieza y desazolve, equipo, entre otros, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 28 de febrero al 12 de marzo del 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,346.20 (Dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 12 de marzo del 2026, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta **65-50056479-3**, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ya que será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 o del ejercicio 2025, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo y declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2024 o 2025.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de al menos 3 finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2023, 2024 y/o 2025.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2026 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2026, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El licitante que resulte ganador deberá entregar la carta cobertura el día 6 de abril del 2026, las pólizas de seguro objeto de la licitación deberán entregarse a más tardar el 25 de abril del 2026 en el Departamento de Recursos Materiales, y serán pagadas una vez entregadas las pólizas dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE FEBRERO DEL 2026

C.P. EDGAR ALEJANDRO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
DIRECTOR FINANCIERO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-SER-LP02-08-2026**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-ADQ-LP01-22-2026 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA AL SERVICIO DE CORTE DE AGUA POTABLE A USUARIOS MOROSOS Y VISITAS DE LECTURA DE CONSUMO DE AGUA POTABLE EN CD. MEOQUI, CHIH.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
Unica	LECTURA DE CONSUMO DE AGUA POTABLE (10800-64800 TOMAS)	
	CORTES Y RECONEXIONES A USUARIOS MOROSOS (400-360)	
NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASMQ-ADQ-LP02-08-2026	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 4 de marzo de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Mecoqui, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 17 de marzo de 2026 a las 11:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Mecoqui, Chihuahua.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

El costo de las bases será de **\$1,856.00** pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740 clabe interbancaria 147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKA00L** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **LP02-08-2026**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 2 de marzo al 16 de marzo de 2026 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Mecoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Mecoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 16 de marzo de 2025, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador.

El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Mecoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Mecoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 11 meses después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 28 DE FEBRERO DE 2026

**C.P. ROSA MARIA PIÑON ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-SER-LP03-23-2026**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-ADQ-LP03-23-2026 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LOTE DE PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO PARA CONEXIONES DE LINEA GENERAL Y TOMAS DE AGUA EN CABECERA MUNICIPAL DE MEOQUI

A) DESCRIPCION GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Unica	LOTE DE PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO PARA CONEXIONES DE LINEA GENERAL Y TOMAS DE AGUA EN CABECERA MUNICIPAL DE MEOQUI

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASMQ-ADQ-LP03-23-2026	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 4 de marzo de 2026 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Mecoqui, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 17 de marzo de 2026 a las 12:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Mecoqui, Chihuahua.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

El costo de las bases será de **\$1,856.00** pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** clabe Interbancaria **147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKA00L** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **LP03-23-2026**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 2 de marzo al 16 de marzo de 2026 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Mecoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Mecoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 16 de marzo de 2025, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
 2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Mecoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Mecoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 5 meses después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 28 DE FEBRERO DE 2026



**C.P. ROSA MARIA PIÑÓN ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N°JMASNCG-LPP-04-2026, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N°JMASNCG-LPP-04-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMPUERTAS PARA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
UNICA	2	Pza.	A) Compuerta deslizante de acero inoxidable en muro para tubería de 0.90 m de diámetro, de operación manual con volante directo, perímetro de hermetismo de la compuerta en 4 lados de sello sentido de sellado A-B, fabricada bajo las especificaciones de la norma AWWA C561-04, cumpliendo con las tolerancias de fugas, resistencia mecánica y demás aspectos referidos en la misma.
	4	Pza.	B) Compuerta deslizante de acero inoxidable en canal con marco integral, para un canal de 0.62 m de ancho y 0.56 m de alto, con 3 lados de sello, accionamiento manual con volante directo, sentido hermetismo ambos sentidos, fabricada bajo las especificaciones de la norma AWWA C513-05, cumpliendo con las tolerancias de fugas, resistencia mecánica y demás aspectos referidos en la misma.
	2	Pza.	C) Compuerta deslizante de acero inoxidable en canal con marco integral, para un canal de 0.41 m de ancho y 0.56 m de alto, con 3 lados de sello, accionamiento manual con volante directo, sentido hermetismo ambos sentidos, fabricada bajo las especificaciones de la norma AWWA C513-05, cumpliendo con las tolerancias de fugas, resistencia mecánica y demás aspectos referidos en la misma.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 06 de Marzo del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	El día 12 de Marzo del 2026, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES: No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 28 de Febrero del 2026 hasta el día 11 de Marzo de 2026, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx>

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de la JMASNCG.
- c) Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- d) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- e) Una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG. dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido. Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisita das misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, así como, los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, y haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la ley en materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 25 DE FEBRERO DEL 2026 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
NVO. CASAS GRANDES, CHIH.


ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRIGUEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/001/2026

Bases a las que se sujetará el procedimiento de licitación en la modalidad publica presencial número UPNECH/LP/001/2026 relativa a la ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE Y CALEFACCION VRF PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD CHIHUAHUA , solicitado, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 40, 51, fracción i, 53, 55, 56,60, 61, 64 y 67, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como los artículos 47,48,49,54,56 y 63 de su reglamento, para la Unidad chihuahua de la UPNECH.

UNICA	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE Y CALEFACCION VRF PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD CHIHUAHUA.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	---	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE FEBRERO DEL 2026 AL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 04 DE MARZO DEL 2026 A PUNTO DE LAS 10:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
 - 1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
 - 1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
 - 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - 3.-ESCRITO LIBRE DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN
- Balance General con números al 31 de diciembre 2025 y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Ultima declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el S.A.T. (32-D vigentes y positivas.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por recaudación de rentas del estado de chihuahua.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social a nombre del licitante durante las fechas de contrato.
- Así como los requerimientos contenidos en las bases.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- 4.- CURRICULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- 5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
- 7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR E INSTALAR LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD CHIHUAHUA EN AVENIDA MIRADOR #4700, CAMPESTRE I ETAPA, CAMPESTRE-LOMAS, 31213 CHIHUAHUA, CHIH. LOS EQUIPOS DEBERÁN DE ESTAR INSTALADOS Y FUNCIONANDO CORRECTAMENTE EN 35 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH-.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE FEBRERO DE 2026

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA EN MODALIDAD PRESENCIAL UPNECH/LP/002/2026

A las que se sujetará el procedimiento de licitación en la modalidad publica presencial número UPNECH/LP/002/2026 relativa a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, solicitado, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 40, 51, fracción i, 53, 55, 56,60, 61, 64 y 67, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como los artículos 47,48,49,54,56 y 63 de su reglamento, para las Unidades de la UPNECH.

ÚNICA	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LAS UNIDADES DE LA UPNECH	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	--	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 04 DE MARZO DEL 2026 AL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 04 de MARZO DEL 2026 A PUNTO DE LAS 12:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
3.- ESCRITO LIBRE DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN
- Balance General con números al 31 de diciembre 2025 y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración anual ante el SAT del ejercicio 2025.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el S.A.T. (32-D vigentes y positivas.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por recaudación de rentas del estado de chihuahua.
- Liquidación del seguro social con listado del SUA y el SIPARE del ejercicio 2025.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social durante las fechas de contrato.
- OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social a nombre del licitante durante las fechas de contrato.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER AL PERSONAL EN LAS UNIDADES EL DÍA 1 MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACION DE SERVICIO DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE FEBRERO DE 2026

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/003/2026

A las que se sujetará el procedimiento de licitación en la modalidad publica presencial número UPNECH/LP/003/2026 relativa a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA , solicitado, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 40, 51, fracción i, 53, 55, 56,60, 61, 64 y 67, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como los artículos 47,48,49,54,56 y 63 de su reglamento, para las Unidades de la UPNECH.

ÚNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES Y RECTORIA DE LA UPNECH	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	---	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE FEBRERO DEL 2026 AL 03 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 04 DE MARZO DEL 2026 A PUNTO DE LAS 13:30 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
 - 1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
 - 1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
 - 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - 3.- ESCRITO LIBRE DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN
- Balance General con números al 31 de diciembre 2025 y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración anual ante el SAT del ejercicio 2025.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el S.A.T. (32-D vigentes y positivas).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por recaudación de rentas del estado de chihuahua.
- Liquidación del seguro social con listado del SUA y el SIPARE del ejercicio 2025.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social durante las fechas de contrato.
- OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social A a nombre del licitante durante las fechas de contrato con el prestador del servicio.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER AL PERSONAL EN LAS UNIDADES EL DÍA 01 ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACION DE SERVICIO DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE FEBRERO DE 2026

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORIA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.002/2026.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 010/2ª.EX/2026, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2026, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.002/2026** relativa a **"Prestación del servicio de recolección, envío, reparto y seguimiento en tiempo determinado de mensajería, paquetería estatal y foránea, para las diferentes Oficinas que Integran la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026"**.

PARTIDA UNO	Servicio Paquetería (Recolección, Traslado, Reparto y Seguimiento en Tiempo Determinado de Paquetes) en el Estado, Municipios, Cabecera, Localidad, etc.
PARTIDA DOS	Servicio Paquetería (Recolección, Traslado, Reparto y Seguimiento en Tiempo Determinado de Paquetes) Entrega en el Interior de la República Mexicana (Todos los Estados.)

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.002/2026**.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: **www.cedhchihuahua.org.mx** y portal de Contrataciones Abiertas **www.contrataciones.chihuahua.gob.mx**, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico **licitaciones@cedhchihuahua.org.mx**, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.002/2026	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	05 de marzo de 2026, a las 13:00 horas	11 de marzo de 2026, a las 11:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal al que se tenga la obligación de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente según artículo 76 fracción V para personas morales y artículo 150 para las personas físicas, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener **(Obligatorio)** fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.002/2026**.
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2026), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.

- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 28 de febrero de 2026

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO por el que se adiciona el artículo 154 BIS del Título Décimo Quinto, Capítulo Primero, del Órgano Interno de Control, al Reglamento Interno de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Licenciado Abelardo Valenzuela Holguín, en mi carácter de titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante Decreto Número LXVII/NOMBR/0473/2022 IP.O., por el Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 17 de diciembre del año 2022; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 9, 17 y 28 fracción XVIII de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona en su artículo 109 fracción III sexto párrafo, que los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones a que se refiere el párrafo anterior;
- II. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 113 último párrafo, que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción;
- III. Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 3 fracción XXI, que los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos;
- IV. Que el artículo 56, de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, establece que el Órgano Interno de Control evalúa que el desempeño del personal adscrito a la Fiscalía Anticorrupción se sujete a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las demás disposiciones legales aplicables en la materia;
- V. Que el artículo 57, de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, establece que el Órgano Interno de Control, en el caso de las servidoras y servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción, podrá imponer las sanciones administrativas por faltas no graves previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o tratándose de las faltas graves en términos de dicho ordenamiento, promover la imposición de sanciones en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Para

ello contará con todas las facultades que el mencionado cuerpo normativo le otorga a las autoridades investigadoras y substanciadoras.

- VI.** Que el artículo 61, de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, establece que el Órgano Interno de Control, tendrá las atribuciones que le otorgan la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Ley, el Reglamento Interno y demás normas jurídicas de la materia.
- VII.** Que el artículo 63, de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, establece que la integración y selección del personal que conforme el Órgano Interno de Control, diverso a su titular, se hará en los términos que se establezcan en el Reglamento Interno y demás disposiciones legales aplicables.
- VIII.** Que el artículo 154, del Reglamento Interno de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, establece que la Fiscalía Anticorrupción contará con un Órgano Interno de Control en los términos de lo establecido por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como su Ley Reglamentaria y Orgánica, para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones.
- IX.** Que, como resultado del propósito de optimizar la estructura organizacional, surge la necesidad de garantizar que los procedimientos y actos administrativos emitidos por las personas servidoras públicas se encuentren normados dentro de su ámbito de competencia, regulados y apegados a los criterios propuestos por la persona Titular del Órgano Interno de Control, dando seguridad y certeza jurídica de los actos emitidos por las autoridades adscritas a dicho Órgano Interno de Control.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Por el que se adiciona el artículo 154 BIS del Título Décimo Quinto, Capítulo Primero, del Órgano Interno de Control, al Reglamento Interno de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en los términos del anexo único del presente Acuerdo:

Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de febrero del año 2026.

ATENTAMENTE

Lic. Abelardo Valenzuela Holguín,
Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

**REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALIA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA****TÍTULO DÉCIMO QUINTO****CAPÍTULO PRIMERO****DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Artículo 154 BIS. El Órgano Interno de Control tendrá la atribución siguiente:

I. Emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como para el ejercicio de las atribuciones y facultades que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación de mérito en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo por el que se adiciona el artículo 154 BIS del Título Décimo Quinto, Capítulo Primero, del Órgano Interno de Control, al Reglamento Interno de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en los términos del anexo único del presente Acuerdo, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el domicilio de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de febrero del año 2026.

Lic. Abelardo Valenzuela Holguín,
Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. MC-LP-AD-01/26 BIS

EL MUNICIPIO DE CAMARGO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y 83 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-LP-AD-01/26 BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO MEDICO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICIALIA MAYOR.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
MC-LP-AD-01/26 BIS	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia centro de la Ciudad de Camargo, a las 14:00 horas, del día 5 de marzo del 2026.	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia centro de la Ciudad de Camargo, a las 14:00 horas, del día 18 de marzo del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro de medicamentos e Insumos para el Servicio Médico Municipal, a través de Contrato Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNICA	Medicamentos e Insumos para el Servicio Médico Municipal.	\$ 2'400,000.00	\$ 6'000,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Tratándose de personas morales, original y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
4. Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026.
5. Original y copia de la última declaración anual correspondiente al año 2024, y original y copia de la última declaración del pago de impuestos, por lo menos del mes de diciembre del 2025, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. (cuando menos presentar el pago del I.V.A y del I.S.R).
6. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2026, debidamente sellado por Oficialía Mayor.
7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2026 en cualquier cámara de comercio.
8. Copia de la Licencia Sanitaria expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en artículo 198 de la Ley General de Salud, en caso de que el Registro Sanitario no se encuentre vigente, presentar: copia simple de la licencia sanitaria sometido a prórroga y copia simple del acuse de recibido del trámite de prórroga de la Licencia Sanitaria, presentado ante la COFEPRIS vigente.
9. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

1. El costo de participación en la licitación pública presencial será lo **equivalente a 20 UMAS** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo, transferencia o cheque certificado a nombre del Municipio de Camargo a partir de la publicación y hasta el día **17 de marzo del 2026**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante Oficialía Mayor del Municipio de Camargo, ubicado en calle Allende No. 1 de la col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **17 de marzo del año en curso** en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas en Oficialía Mayor ubicado en calle Allende No. 1 de la col. centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El participante que resulte ganador deberá tener por lo menos una sucursal ubicada en la cabecera municipal de Camargo y servicio las 24 horas, deberá iniciar el suministro de medicamentos e insumos para el Servicio Médico Municipal, a partir del día de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 en las instalaciones del Servicio Médico Municipal de Camargo, ubicado en calle 2 de abril y privada de río blanco, col. obrera, de esta Ciudad Camargo, Chihuahua y/o en las instalaciones del Proveedor.

CD. CAMARGO, CHIHUAHUA A 28 DE FEBRERO DEL 2026.

LIC. LAURA GUADALUPE TERÁN CARREÓN.
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
 CAMARGO Y OFICIAL MAYOR.

OFICIALIA MAYOR
 CD. CAMARGO CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/16/2026**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/16/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE UN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA APOYO A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	25 DE FEBRERO DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE MARZO DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 25 DÍAS DE FEBRERO DEL 2026

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 01-2026

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismo que se ejecutara con Recursos correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Social Municipal (FODESM) 2026.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-01-2026	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL	05 DE MARZO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	06 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:30 HORAS.	11 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	17 DE MARZO DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	03 DE ABRIL DE 2026	272 DÍAS	\$12,000,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación, se otorgará el 25% (veinticinco), de anticipo.

Se permitirá la subcontratación de sistemas HVAC e Instalaciones eléctricas de media tensión y sistema contraincendios.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con la siguiente especialidad:

1300: Edificación, **1401:** Alumbrado público, **1403:** Guarniciones y banquetas, **1505:** Terracerías en vialidades y caminos y **1704:** Tableros de fuerza y distribución.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih. 28 de febrero de 2026.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 01-2026-IMPLAN-LP-AP**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 25 de febrero de 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 01-2026-IMPLAN-LP-AP**, relativa a la adquisición de **renovación anual de las 90 licencias del software Antivirus Panda Adaptive Defense 360**, para el Instituto, convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

- 2.1. Renovación anual de las 90 licencias del software Antivirus Panda Adaptive Defense 360 para los equipos de cómputo del Instituto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Renovación anual de las 90 licencias del software Antivirus Panda Adaptive Defense 360 para los equipos de cómputo del Instituto.

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: en la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 28 de febrero al 12 de marzo, ambos meses del año 2026.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 10:30 horas, del día 06 de marzo de 2026.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria #14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 11:00 horas, del día 13 de marzo de 2026.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la fecha de la apertura de propuestas

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2026

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega de los bienes solicitados en la Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega de las licencias de antivirus deberá ser como máximo 5 días hábiles, tiempo que empezará a computarse una vez que se firme el acuerdo de voluntades.

10.3. No se entregará anticipo alguno, sin embargo, el pago total deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación, recepción de las licencias, con una entera satisfacción del ente convocante.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

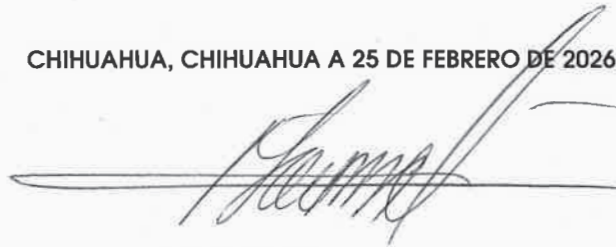
10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 02 de marzo de 2026.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DE 2026.



C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 02-2026-IMPLAN-LP-EC

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 25 de febrero de 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 02-2026-IMPLAN-LP-EC**, relativa a la adquisición de **10 Dell Pro Max Micro FCM2250; 2 Dell Pro Precision 7 Tower T1 (PW7T1260); 9 Dell Pro Max 16 (MC16250)**; para el personal del Instituto, convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. 10 Dell Pro Max Micro FCM2250; 2 Dell Pro Precision 7 Tower T1 (PW7T1260); 9 Dell Pro Max 16 (MC16250).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	Dell Pro-Max Micro FCM2250	10
	Dell Pro Precision 7 Tower T1 (PW7T1260)	2
	Dell Pro-Max 16 (MC16250)	9

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: en la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 28 de febrero de 2026 al 16 marzo de 2026.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En las oficinas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 12:30 horas, del día 06 de marzo de 2026.	En las oficinas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 11:30 horas, del día 17 de marzo de 2026.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.**7.1. REQUISITOS GENERALES:**

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2026

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo al licitante ganador; previa entrega de la garantía correspondiente a favor de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cdfi) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega de los bienes solicitados en la Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega física de los equipos de cómputo solicitados será el comprendido de 4 a 8 semanas, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal total correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar una garantía de las mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la misma cantidad correspondiente. El 50% (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el servicio contratado.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

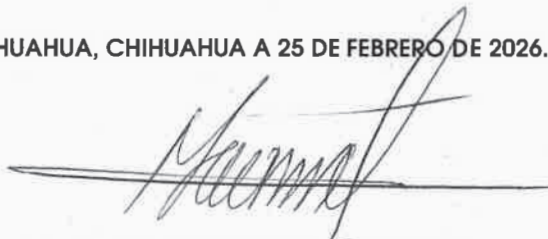
10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida; por lo tanto, puede resultar más de un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 02 de marzo de 2026.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DE 2026.



C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP/DIF/04/2026**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial número **LP/DIF/04/2026**, relativa al **SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA COMEDORES COMUNITARIOS, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

Dicho procedimiento consta de **una partida, mediante contratación abierta**. Las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán de cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada en las bases de la presente licitación.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	<u>El día 24 de febrero de 2026.</u>
DISPOSICIÓN DE LAS BASES	Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, desde la publicación de la convocatoria, las cuales estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se encuentra en la página https://www.municipiochihuahua.gob.mx/ así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	El día 03 de marzo de 2026 , en punto de las 10:00 horas.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	El día 10 de marzo de 2026 , en punto de las 10:00 horas.
LUGAR DE LOS EVENTOS	Los eventos públicos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel, No. 4106, colonia San Felipe, C.P.31210, de esta ciudad.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 24 DÍAS DE FEBRERO DEL 2026.

ING. RAMÓN ISAIAS ROCHA JAIME
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP/DIF/05/2026**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial número **LP/DIF/05/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2026, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

Dicho procedimiento consta de **una partida, mediante contratación abierta**. Las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán de cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada en las bases de la presente licitación.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	<u>El día 24 de febrero de 2026.</u>
DISPOSICIÓN DE LAS BASES	Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, desde la publicación de la convocatoria, las cuales estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se encuentra en la página https://www.municipiochihuahua.gob.mx/ así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	El día 03 de marzo de 2026 , en punto de las 11:30 horas.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	El día 10 de marzo de 2026 , en punto de las 11:30 horas.
LUGAR DE LOS EVENTOS	Los eventos públicos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel, No. 4106, colonia San Felipe, C.P.31210, de esta ciudad.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 24 DÍAS DE FEBRERO DEL 2026.



**ING. RAMÓN ISAIAS ROCHA JAIME
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

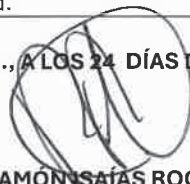
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP/DIF/06/2026**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial número **LP/DIF/06/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 2026, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

Dicho procedimiento consta de **dos partidas, mediante contratación abierta**. Las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán de cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada en las bases de la presente licitación.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	<u>El día 24 de febrero de 2026.</u>
DISPOSICIÓN DE LAS BASES	Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, desde la publicación de la convocatoria, las cuales estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se encuentra en la página https://www.municipiochihuahua.gob.mx/ así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	El día 03 de marzo de 2026 , en punto de las 13:30 horas.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	El día 10 de marzo de 2026 , en punto de las 13:30 horas.
LUGAR DE LOS EVENTOS	Los eventos públicos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel, No. 4106, colonia San Felipe, C.P.31210, de esta ciudad.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 24 DÍAS DE FEBRERO DEL 2026.



**ING. RAMÓN SAÍAS ROCHA JAIME
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CONVOCATORIA N11/2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N11/2026, que se realizará para la adquisición de UNIFORMES OPERATIVOS, solicitado por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales, a efectuarse con recursos propios y FODESEM, correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

Partidas	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General de los bienes
1	400	Par	Zapato de trabajo tipo botín, color negro. De acuerdo al anexo técnico 1. (Marcas específicas)
2	24	Par	Zapato dieléctrico tipo botín, color negro. De acuerdo al anexo técnico 1. (Marcas específicas)
3	385	Pieza	Faja de soporte sacrolumbar. De acuerdo al anexo técnico 1.
4	846	Pieza	Pantalón industrial corte recto, color caqui. De acuerdo al anexo técnico 1.
5	846	Pieza	Camisa industrial, manga larga, color caqui. De acuerdo al anexo técnico 1.
6	385	Pieza	Impermeable tipo gabardina con capucha, color amarillo. De acuerdo al anexo técnico 1.
7	76	Pieza	Chaleco de trabajo preventivo – rescatista de malla , color naranja. De acuerdo al anexo técnico 1.
8	342	Pieza	Chaleco de trabajo preventivo – rescatista de gabardina , color naranja. De acuerdo al anexo técnico 1.

Disposición de Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 28 de febrero al 12 de marzo de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,963.76 (mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 06 de marzo de 2026 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 13 de marzo de 2026 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 28 de febrero al 12 de marzo del año 2026**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, refiriendo en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y de los meses de enero y febrero de 2026., firmados por contador público titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, con sus anexos y acuses correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2025 y enero y febrero 2026, con sus acuses y anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

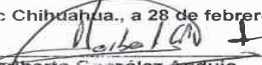
C) ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes adjudicados con contrato, deberán entregar los bienes dentro de los 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- La Convocante a través de la Tesorería Municipal, pagará al proveedor adjudicado con contrato los bienes efectivamente entregados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 28 de febrero de 2026.


C. P. Humberto González Ardujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2517004-004	PRODUCCION Y SUMINISTRO DE MATERIAL ASFALTICO EN CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	05 de Marzo de 2026 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas	11 de Marzo de 2025	16 de Marzo de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	09 de Marzo de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	21 de Marzo de 2026	365 días naturales	\$ 1,500,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de la Licitación No. MC-2517004-004 no aplica anticipo.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **MC-2517004-004:1610 Producción y suministro de material asfáltico.**

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,225.00 (Dos mil doscientos veinticinco Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Propositiones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Propositiones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al término de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las propositiones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno. Sin embargo los contratistas podrán inconformarse en términos del Art. 107 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 28 de Febrero del 2026

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

2026, Año de Margarita Maza Parada

2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua

Blvd. Jorge Castillo Cabrera No. 1675, Fracc. Las Huertas, C.P. 31557
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las prestaciones de servicios y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS ENTRE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA TRANSMISIÓN DE DATOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-023-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 10 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de marzo de 2026 09:00 horas.	11 de marzo de 2026, 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Dirección General de informática y Comunicaciones para realizar el servicio por el periodo comprendido de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación. Se deberá entregar un reporte mensual del servicio prestado.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS ENTRE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS.		SERVICIO	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAMIONES DE CAJA ABIERTA CON SISTEMA DE VOLTEO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-024-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 10 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de marzo de 2026 10:00 horas.	11 de marzo de 2026. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Dirección de Limpia para realizar el servicio por el periodo comprendido de la firma del contrato hasta 6 meses posteriores a la firma y de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE CAMIONES DE CAJA ABIERTA CON SISTEMA DE VOLTEO.		SERVICIO	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMELONES Y BANQUETAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-025-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 10 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de marzo de 2026 11:00 horas.	11 de marzo de 2026. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Dirección de Limpia para realizar el servicio por el periodo comprendido de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMELONES Y BAQUETAS.		SERVICIO	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTES, CONSTRUCCIONES RUINOSAS, CALLES Y AVENIDAS					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-026-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 10 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de marzo de 2026 12:00 horas.	11 de marzo de 2026. 12:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Dirección de Limpia para realizar el servicio por el periodo comprendido de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTES, CONSTRUCCIONES RUINOSAS, CALLES Y AVENIDAS		TONELADA	\$18'000,000.00	\$7'200,000.00

ADQUISICIÓN DE VAGONETAS PARA FUMIGACIÓN MASIVA 2026				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-027-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 10 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de marzo de 2026 13:00 horas.	11 de marzo de 2026. 13:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato en la Dirección de Ecología, ubicada en la calle Heroico Colegio Militar s/n esquina con calle Universidad en un horario de 08:00 horas hasta las 15:00 horas de lunes a viernes.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	VAGONETA AÑO 2026, COLOR BLANCO O SIMILAR, MOTOR 4 CILINDROS, 1.5 L A GASOLINA.		VEHÍCULO	2

ADQUISICIÓN DE VACUNAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-028-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 11 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	6 de marzo de 2026 09:00 horas.	12 de marzo de 2026, 09:00 horas.
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de las vacunas se realizará en una sola exhibición por partida a los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de la Dirección de Atención y Bienestar Animal, ubicada en la calle Tarzán s/n cruce con C.51 interior Parque El Chamizal en un horario de 08:00 horas hasta las 15:00 horas de lunes a viernes.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	VACUNA ANTIRRÁBICA		PIEZA	5500
2	VACUNA MÚLTIPLE		PIEZA	700
3	VACUNA TRIPLE FELINA		PIEZA	150

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-029-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 11 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	6 de marzo de 2026 10:00 horas.	12 de marzo de 2026, 10:00 horas.
2 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en una sola exhibición dentro de los 5 días siguientes al fallo en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en la Avenida López Mateos #250 NTE Fraccionamiento Monumental C.P. 32310 en un horario de 08:00 horas hasta las 15:00 horas de lunes a viernes.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	VEHÍCULO TIPO RAM 1200 2026 TRADESMAN CREW CAB O SIMILAR		VEHÍCULO	3
2	VEHÍCULO TIPO RAM 1500 2026 TRADESMA CREW CAB 4X4 O SIMILAR		VEHÍCULO	2

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS 2026 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL						
No. de Licitación.		Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-030-2026		20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 11 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	6 de marzo de 2026 11:00 horas.	12 de marzo de 2026. 11:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.						
1 Partida		Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
		El prestador de servicio deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el servicio ya que este se realizará en base a la orden de entrega/servicio enviada al prestador de servicio, requerimiento previamente solicitado por la dependencia, especificando la fecha y horario según lo establecido en el anexo 1 de las bases de la presente licitación, siendo la prestación del servicio partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partidas	Descripción		Unidad de medida	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	BOCINA CONVENCIONAL DE ALTA GAMA		PIEZA	\$40’000,000	\$16’000,000
	2	BOCINA PARA EVENTO MASIVO LINEAL		PIEZA		
	N..					

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS EN APOYO AL SERVICIO DE AUXILIO VIAL					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-031-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 11 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	6 de marzo de 2026 12:00 horas.	12 de marzo de 2026, 12:00 horas.	
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Coordinación General de Seguridad Vial para prestar el servicio dentro de la demarcación del Municipio de Juárez a solicitud del área requirente, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación, prestando el servicio a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de grúas	
1	1	VEHÍCULO EQUIPADO COMO GRÚA DE PLATAFORMA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 3 TONELADAS HASTA 5 TONELADAS PREFERENTE	SERVICIO	4	
	2	VEHÍCULO EQUIPADO COMO GRÚA DE ARRASTRE CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE ARRASTRE DE 3.5 TONELADAS HASTA 5 TONELADAS PREFERENTE.	SERVICIO	1	

SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN						
No. de Licitación.		Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-017-2026		20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 11 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	6 de marzo de 2026 13:00 horas.	12 de marzo de 2026. 13:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.						
1 Partida		Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
		El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro en las instalaciones de las dependencias solicitantes de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partidas	Descripción		Unidad de medida	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	ABATELENGUAS DE MADERA PAQUETE CON 500 PZA		PAQUETE	\$935,074.00	\$374,029.60
	2	TIRAS REACTIVAS DE 50 PZAS		CAJA		
	N..					

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO						
No. de Licitación.	Costo de Participación		Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-018-2026	20 UMA No reembolsables.		En días hábiles del 28 de febrero de 2026 Al 11 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	6 de marzo de 2026 14:00 horas.	12 de marzo de 2026. 14:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.						
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.		
	El suministro se realizará de acuerdo a las solicitudes por parte de la Dirección de Recursos Materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2026.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción		Unidad de medida	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TAB 500 MG C/40 TAB		Caja	\$711,323.00	\$284,529.20
	2	ÁCIDO NALIDIXICO/FENAZOPIRIDINA 500/50MG C/20 TAB.		Caja		
	N..					

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.

- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. **38, 512, 510, 511, 515, 516, 506, 12, 514, 15 Y 14**
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de febrero de 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**



OFICIALÍA MAYOR

SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA.**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y 46 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Sistema de Urbanización Municipal Adicional a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos del siguiente fondo: Fondos Propios del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, y Fondos de Inversión Municipal (IMD) con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
LICITACIÓN/SUMA/001/2026	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor y obras adicionales en la calle Hacer, tramo: Trébol - Anís, en la colonia El Mezquital. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	06 de Marzo del 2026 09:00 HRS.	09 de Marzo del 2026 09:00 HRS.	12 de Marzo del 2026 14:30 HRS.	18 de Marzo del 2026 10:30 HRS.	13 de Abril del 2026.	70 días naturales	\$ 950,000.00
LICITACIÓN/SUMA/002/2026	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor y obras adicionales en la calle Alcea, tramo: Mezquite Rojo - Mezquite Blanco, en la colonia El Mezquital. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	06 de Marzo del 2026 09:00 HRS.	09 de Marzo del 2026 10:00 HRS.	12 de Marzo del 2026 14:30 HRS.	18 de Marzo del 2026 12:00 HRS.	13 de Abril del 2026.	70 días naturales	\$ 1,050,000.00
LICITACIÓN/SUMA/003/2026	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor y obras adicionales en la calle Jaime Bermúdez, tramo: Francisco Galarza - Carlos Frank, en la colonia Universidad. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	06 de Marzo del 2026 09:00 HRS.	09 de Marzo del 2026 11:00 HRS.	12 de Marzo del 2026 14:30 HRS.	18 de Marzo del 2026 13:30 HRS.	13 de Abril del 2026.	90 días naturales	\$ 4,700,000.00
LICITACIÓN/SUMA/004/2026	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor y obras adicionales en la calle Teófilo Borunda, tramo: José Reyes Estrada - Santiago Blancas, en la colonia Los Alcaldes. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	06 de Marzo del 2026 12:00 HRS.	09 de Marzo del 2026 12:00 HRS.	13 de Marzo del 2026 14:30 HRS.	19 de Marzo del 2026 10:30 HRS.	13 de Abril del 2026.	90 días naturales	\$ 1,600,000.00
LICITACIÓN/SUMA/005/2026	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor y obras adicionales en la calle Rosendo Calles, tramo: Bambú - Natividad Cortez, en la colonia Héroes de la Revolución. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	06 de Marzo del 2026 12:00 HRS.	09 de Marzo del 2026 13:00 HRS.	13 de Marzo del 2026 14:30 HRS.	19 de Marzo del 2026 12:00 HRS.	13 de Abril del 2026.	70 días naturales	\$ 1,275,000.00
LICITACIÓN/SUMA/006/2026	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor y obras adicionales en la calle Prof. Luz Armendáriz, tramo: Prof. María Edme Álvarez - Arturo Gamiz, en la colonia Independencia II. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	06 de Marzo del 2026 12:00 HRS.	09 de Marzo del 2026 14:00 HRS.	13 de Marzo del 2026 14:30 HRS.	19 de Marzo del 2026 13:30 HRS.	13 de Abril del 2026.	75 días naturales	\$ 970,000.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar,

Para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/001/2026, con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/002/2026, con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/003/2026, con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/004/2026, con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/005/2026, con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/006/2026, con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la Junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Edificio Abraham González, planta baja, ala norte; situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

- I. Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en las instalaciones del Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Edificio Abraham González, Planta Baja, Ala Norte; ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua.
- II. El costo de participación para la licitación será de **\$ 2,346.20 M.N. (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20 /100 M.N.)**, un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Sistema de Urbanización Municipal Adicional a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en la Caja General del SUMA situada en la Planta Baja Ala Norte del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:30 hrs.
- III. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollara en la Sala de Juntas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional situada en la Planta Baja Ala Norte del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dara a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá le dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de Febrero del 2026.

M.V.I. JAVIER SAID ESTRADA DE LA TORRE
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas del Sistema de Urbanización
Municipal Adicional y Gerente General del SUMA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por la Licenciada YADIRA MERCEDES MONARREZ COMADURAN, Coordinadora de la Etapa Judicial de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN, ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS, ANA KAREN BARRAZA SALAS, BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ y JOSÉ LUIS CONTRERAS AVILÉS, en el expediente 52/26. La Juez Cuarto Mercantil y Especializada en Extinción de Dominio, GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN, en razón de los efectos universales del juicio; los proveídos de fechas diecinueve y veintidós de enero de dos mil veintiséis, a efecto de que comparezca dentro de los 30 TREINTA DÍAS hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Acuerdos que son del contenido siguiente:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Por presentado en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos el día diecisiete de diciembre del año próximo pasado, y recibido en este Juzgado el día cinco de enero de dos mil veintiséis, el escrito signado por la Licenciada YADIRA MERCEDES MONARREZ COMADURAN, Coordinadora de la Etapa Judicial de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como "ANEXO A".

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, prevista por el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en contra de las siguientes personas:

1. MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN, quien puede ser emplazado en el inmueble ubicado en calle [Árbol de Manna Norte] número [330 trescientos treinta], Fraccionamiento [Quintas de Monte Carlo], en esta ciudad.
2. ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS, quien puede ser emplazada en el inmueble ubicado en calle [Árbol de Manna Norte] número [330, trescientos treinta], Fraccionamiento [Quintas de Monte Carlo], en esta ciudad.
3. ANA KAREN BARRAZA SALAS, quien puede ser emplazada en el inmueble ubicado en calle [calle Río Cauca] número [2229 dos mil doscientos veintinueve], colonia [Riveras de Sacramento], en esta ciudad.
4. BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ, quien puede ser emplazada en el inmueble ubicado en calle [Lérica] número [14038 catorce mil treinta y ocho], Fraccionamiento [Hacienda Camila], en esta ciudad.
5. JOSÉ LUIS CONTRERAS AVILÉS, quien puede ser emplazado en el inmueble ubicado en calle [Privada General Rincón] número [4315 cuatro mil trescientos quince], colonia [Reforma], en esta ciudad.

De quienes reclama las siguientes prestaciones:

a) DE [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN]:

"... 1. Los derechos que le corresponden sobre los siguientes vehículos:

- a. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Cheyenne], modelo [2023], color [negro], placas de circulación [DE6420B] y número de serie [3GCU9ED0PG130713].
- b. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tahoe], modelo [2013], placas de circulación [ENK3446] y número de serie [1GNSC6E08DR173883].

2. El saldo disponible de la siguiente cuenta bancaria:

- a. Cuenta bancaria número [1103266098], clabe interbancaria [072150011032660987], y número de tarjeta [4915668457883957] (Anteriormente [4915669411140211]) perteneciente a la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte..."

b) DE [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS]:

"... 1. Los derechos que le corresponden sobre la casa habitación, el terreno sobre el cual está construida y en general toda la extensión que componga el inmueble ubicado en calle [Circuito Molino Rives] número [20976], fraccionamiento [Molino de Agua], Etapa [VI], en esta ciudad, registrada bajo inscripción [109], libro [7039], sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Morelos y folio real [3022661].

2. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Kia], línea [Sportage], modelo [2019], color [gris], placas de circulación [DWA253B] y número de serie [KNDPR3NC9K7591965].

3. El saldo disponible de la cuenta bancaria con número de cuenta [9044/6431225], clabe interbancaria [002150904464312252] y número de tarjeta [5256783892616690] de la institución bancaria Banco Nacional De México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex..."

c) DE [ANA KAREN BARRAZA SALAS]:

"... 1. Los derechos que le corresponden sobre los siguientes vehículos:

- a. Vehículo marca [Jeep], línea [Patriot], modelo [2007], color [gris], placas de circulación [DVT892B] y número de serie [1J8FF48WX7D305929].
- b. Vehículo marca [General Motors], línea [Terrain], modelo [2015], color [blanco], placas de circulación [DVO093B] y número de serie [2GKFLWEK1F6322990].

2. El saldo disponible de la cuenta bancaria con número de cuenta [9040/9305228], clabe interbancaria [002580904093052281] y número de tarjeta [5256783933866890] (Anteriormente [5256782843136899]) perteneciente a la institución bancaria Banco Nacional De México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex..."

d) DE [BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ]:

"... 1. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Mitsubishi], línea [Lancer], modelo [2011], color [negro], placas de circulación [DUA419B] y número de serie [JE3AU26U8BU022705]..."

e) DE [JOSÉ LUIS CONTRERAS AVILÉS]:

"... 1. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Mazda], línea [CX-5], modelo [2018], color [negro], placas de circulación [EPA678A] y número de serie [JM3KFADL4J0406308]..."

Ahora bien, la suscrita Juzgadora resulta competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 8 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que **túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos**, a fin de que por medio de uno de sus funcionarios, se emplace a la parte demandada en el domicilio señalado para tales efectos, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, en razón del volumen de fojas con que deberá correrse traslado a la parte demandada y a las personas afectadas, contesten la demanda entablada en su contra, y en su caso opongan las excepciones que tengan, cualquiera que sea su naturaleza, apercibidas que de no dar contestación a la demanda, **se le declarará confesas** de los hechos de la demanda que dejen de contestar o contesten de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, les precluirán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejerciten oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y **en caso de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista**, conforme al numeral 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

A efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, *por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales*, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Ahora bien, por lo tocante a las **MEDIDAS CAUTELARES**, consistentes en primer término, en la ratificación de la ordenada por acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, resulta un hecho notorio para esta Juzgadora que en el índice de este Tribunal obra el expediente 226/2025 en el cual el promovente Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado**, quien en su momento tenía acreditada personalidad y facultades para promover las mismas, ha solicitado diversas **MEDIDAS CAUTELARES DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, concedida por el referido auto de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, tomando en consideración que la presente demanda fue incoada dentro del término de cuatro meses señalados en el referido acuerdo, y la prórroga del mismo que fue otorgada, a partir de su materialización, se ordena la ratificación de las mismas, en los términos ordenados, los cuales se transcriben a continuación:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por presentado en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos, el escrito, anexos y copias de traslado exhibidos por el Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado**, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como "ANEXO A".

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene solicitando **MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, contemplada en los artículos 173, 174 y 175 fracción II, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y, se procede a acordar lo siguiente:

El suscrito Juzgador resulta competente para conocer de la medida solicitada, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 176 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Y encontrándose legitimado el promovente para solicitar la **MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en su fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXVII/RFLEY/0669/2020III P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Tomando en consideración que, el objeto de la medida cautelar consistente en el aseguramiento de bienes, es evitar que los bienes en que deba ejercitarse la acción de extinción de dominio, se oculten, alteren, dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio, incluso previo a la presentación de la demanda, a efecto de garantizar en todo momento su conservación. Siendo el caso que el promovente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a **personas físicas** que describe e identifica en su escrito inicial, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento

de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando que una vez que sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, se relacionan de la siguiente manera.

PRIMERO. De [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN], el aseguramiento de:

1. Los derechos que le corresponden de los siguientes vehículos:

a. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Cheyenne], modelo [2023], color negro, número de placa de circulación [DE6420B] y número de serie [3GCU9ED0PG130713].

b. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tahoe], modelo [2013], número de placa de circulación [ENK3446] y número de serie [1GNSC6E08DR173883]...

... 2. La inmovilización provisional, temporal e inmediata de trasferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, invertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos de las siguientes cuentas bancarias:

a. Cuenta bancaria número [1103266098] y clave interbancaria [072150011032660987] de la institución bancaria [BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE].

b. Cuenta bancaria con número de tarjeta [4915 6694 1114 0211] de la institución bancaria [BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE]...

SEGUNDO. De [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS] el aseguramiento de:

1. Los derechos que corresponde sobre la casa habitación, el terreno sobre el cual está construida y en general toda la extensión que componga el inmueble, así como el menaje y objetos que se encuentren en el interior del bien inmueble, el cual está ubicado en calle [Circuito Molino Rives] número [20976], fraccionamiento [Molino de Agua, etapa VI], en esta ciudad, con número de inscripción [109], libro [7039], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Morelos, con folio real [3022661].

2. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [KIA], línea [Sportage], modelo [2019], número de placas [DWA253B], número de serie [KNDR3NC9K7591965].

3. La inmovilización provisional, temporal e inmediata de trasferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, invertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos de la cuenta bancaria con número de tarjeta [5256 7838 9261 6690] de la Institución bancaria [BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX].

TERCERO. De [ANA KAREN BARRAZA SALAS] el aseguramiento de:

1. Los derechos que le corresponden de los siguientes vehículos:

a. Vehículo marca [Jeep], línea [Patriot], modelo [2007], número de placa de circulación [DVT892B] y número de serie [1J8FF48WX7D305929].

b. Vehículo marca [General Motors], línea [Terrain], modelo [2015], número de placa [DVU093B] y número de serie [2GKFLWEK1F6322990].

2. La inmovilización provisional, temporal e inmediata de trasferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, invertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos de las siguientes cuentas bancarias:

a. Cuenta bancaria con número de tarjeta [5256 7839 3386 6890] de la institución bancaria [BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX].

b. Cuenta bancaria con número de tarjeta [5256 7828 4313 6899] de la institución bancaria [BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX].

CUARTO. De [BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ] el aseguramiento de:

... 1. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Mitsubishi], línea [Lancer], modelo [2011], número de placas de circulación [DUA419B], número de serie [JE3AU26U8BU022705]...

... **SEXTO.** De [JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILES] el aseguramiento de:

1. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Mazda], línea [CX-5], modelo [2018], color negro, número de placas de circulación [EPA678A], número de serie [JM3KFADL4J0406308].

Todos los anteriores bienes, se encuentran relacionas con la carpeta de investigación [NUC 19-2022-0026571] y que se consideran, en términos de la fracción III del artículo 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que se manifiesta que son producto de hechos ilícitos, constitutivos del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita presuntamente cometidos por las personas físicas anteriormente relacionadas.

El suscrito Juez, una vez analizadas las probanzas exhibidas, consistentes en:

a) Copia certificada en Disco versátil digital que contiene las actuaciones que obran en la carpeta de investigación [NUC 19-2022-0026571] por el delito de Fraude y Asociación Delictuosa, mismos que se relacionan con el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

b) Copia certificada de la transcripción del auto de vinculación a proceso dictado en fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, en la causa penal [688/2024], en contra de [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN], [ANA KAREN BARRAZA SALAS], [GUADALUPE LUCERO MARMOLEJO NAVARRO], [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS], [AXEL ALAN URÍAS] y [AARÓN GERMÁN MARTÍNEZ TORRES] por los delitos de fraude agravado y asociación delictuosa.

c) Copia certificada del oficio [UIDPAT-7036/2024], signado por la Licenciada MIRIAM JANETH TARANGO GARCÍA, Coordinadora de la Unidad Especializada de Delitos Patrimoniales, zona centro, en la cual en fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se dio vista de la carpeta de investigación [19-2022-0026571]. Así mismo remite copia certificada del acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, en el cual se da inicio a la investigación por el delito de Operaciones con Recursos de procedencia ilícita en contra de [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN], [ANA KAREN BARRAZA SALAS], [AARÓN GERMÁN MARTÍNEZ TORRES], [AXEL ALAN URÍAS], [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS] y [LUCERO MARMOLEJO NAVARRO].

d) Copia certificada del oficio [RRA-542/2024] de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Ingeniero JESÚS ARTURO MENDOZA MARINELARENA, Recaudador de Rentas de Chihuahua, del que se advierte que:

- [ANA KAREN BARRAZA SALAS] es propietaria del vehículo marca [Jeep], línea [Patriot], modelo [2007], número de placa [DVT892B] y número de serie

[1J8FF48WX7D305929], así mismo, que el vehículo marca [Mazda], línea [CX-5], modelo [2018], con número de placas [EPA-678-A] con número de serie [JM3KFADL4J0406308] se encuentra registrado a nombre de [JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILES]:

- [BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ] es propietaria del vehículo marca [Mitsubishi], línea [Lancer], modelo [2011], número de placas [DUA419B], número de serie [JE3AU26U8BU022705];

- [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS], es propietaria del vehículo marca [KIA], línea [Sportage], modelo [2019], número de placas [DWA253B], número de serie [KNDR3NC9K7591965];

- [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN] es propietario del vehículo marca [Chevrolet], línea [Cheyenne], modelo [2023], número de placa [DE6420B] y número de serie [3GCU9ED0PG130713], del vehículo marca [Chevrolet], línea [Tahoe], modelo [2013], número de placa [ENK3446] y número de serie [1GNSC6E08DR173883], así como del vehículo marca [Volkswagen], línea [Jetta], modelo [2013], número de placa [ERR252A] y número de serie [3VWDP7AJXDM395916].

e) Copia certificada del oficio [RRA-611/2024] de fecha cuatro de octubre dos mil veinticuatro, signado por el Ingeniero JESÚS ARTURO MENDOZA MARINELARENA, Recaudador de Rentas de Chihuahua, del que se advierte que [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN] es propietario de los siguientes vehículos:

- Vehículo marca [General Motors], línea [Chevrolet Cheyenne], modelo [2023], número de placa [DE-6420-B] y número de serie [3GCU9ED0PG130713].

- Vehículo marca [Volkswagen], línea [Jetta], modelo [2013], número de placa [ERR-252-A] y número de serie [3VWDP7AJXDM395916].

- Vehículo marca [General Motors], línea [Chevrolet Tahoe], modelo [2013], número de placa [ENK-3446] y número de serie [1GNSC6E08DR173883].

- Vehículo marca [General Motors], línea [Cavalier], modelo [2021], número de placa [EPC8318] y número de serie [LSGKB54HOMV161672].

f) Copia certificada del oficio [RRE/869/2024] de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Ingeniero JESÚS ARTURO MENDOZA MARINELARENA, Recaudador de Rentas de Chihuahua, del que se desprende que [ANA KAREN BARRAZA SALAS] tiene a su nombre el vehículo marca [General Motors], línea [Terrain], modelo [2015], placas [DVU093B], y con número de serie [2GKFLWEK1F6322990].

g) Copia certificada del oficio [FGE-UIAD-118/2024] de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado ARÓN EDUARDO ROMERO RICO, adscrito a la Unidad de Información y Análisis Delictivo, del cual se desprende que [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS] cuenta con una propiedad a su nombre, la cual se ubica en [Circuito Molino Rives], número [20976], fraccionamiento [Molino de Agua etapa VI], de esta ciudad, misma que se encuentra registrada bajo el número de inscripción [109], Libro [7039], de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

Documentales todas las anteriores, que en términos del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran relacionadas con las investigaciones con motivo de la probable comisión del **Hecho Ilícito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**.

En el presente caso se considera que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el artículo 177, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, disposición que fue interpretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 100/2019, señalando que de la misma se desprende que el otorgamiento de la medida cautelar está sujeto a que se satisfagan los requisitos de procedencia que ahí se indican, a saber:

- Que el Ministerio Público efectuó la **descripción de los bienes** sobre los que pide se decrete la medida;
- Que el Ministerio Público acredite la **aparición del buen derecho**; y,
- Que se actualice el **peligro en la demora**.

Ello, dado que el aseguramiento de bienes tiene la naturaleza de una medida cautelar, por lo que le resultan aplicables las reglas para el otorgamiento de tales medidas y entre los presupuestos para ello se encuentran, la **aparición del buen derecho** y el **peligro en la demora**.

La **aparición del buen derecho** y la **necesidad de decretar una medida cautelar** son dos requisitos distintos de procedencia de las medidas cautelares.

La **aparición del buen derecho** conlleva un **juicio de probabilidad o verosimilitud de la existencia del derecho alegado por la parte solicitante de la medida mediante el examen preliminar del fondo del asunto**; de tal modo que conforme a un **cálculo de probabilidades** sea posible anticipar que el **solicitante de la medida es, en efecto, titular del derecho invocado y que éste resultará tutelado por el eventual fallo jurisdiccional que se emita**.

Conforme a lo anterior, el otorgamiento de la medida no requiere de la comprobación o **prueba plena** de la existencia de un derecho, sino sólo de una instrucción lo suficientemente extensa para formar convicción en el juzgador. Es decir, el derecho alegado no debe ser solo "posible", sino "verosímil".

Por consiguiente, la **aparición del buen derecho** implica que para el otorgamiento de una medida cautelar **deben existir en autos elementos de juicio que, aunque sean precarios, resulten idóneos para formar la convicción, en grado de presunción, acerca de la verosimilitud o probabilidad del derecho invocado**. Lo anterior, pues **no cabe acreditar una medida cautelar con exclusivo fundamento del peligro en la demora**.

Por su parte, el **peligro en la demora** como presupuesto para conceder una medida cautelar, consiste en el **temor fundado** de que la **eventual ejecución** de un acto o la **variación de una situación jurídica** genere **daños y/o perjuicios de "difícil reparación"** o que **harán ineficaz el fallo**.

Para apreciar si concurre el requisito del **peligro en la demora**, debe verificarse si el mantenimiento o alteración de la situación de hecho o de derecho existente puede influir en la sentencia o **convertir su ejecución en ineficaz o imposible**.

En ese sentido, se tiene que el Ministerio Público realizó la **descripción de los bienes** sobre los que se pide se decrete la medida, facilitando su debida identificación, aunado a que acredita la **aparición del buen derecho** y el **peligro en la demora**, en virtud de que al realizar un **examen preliminar** del fondo del asunto, y sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, se advierte la probabilidad de la existencia del derecho alegado, es decir, la posibilidad de que los bienes sobre los que se solicita la medida cautelar se encuentren relacionados con la investigación de hechos que pueden constituir el delito de operación con recursos de procedencia ilícita, contenido en los supuestos previstos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, fracción V, inciso j) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, cuya legítima procedencia no ha sido acreditada, hasta este momento, en virtud de que con los elementos obrantes en autos, aunque de carácter indiciario, resultan idóneos para formar convicción en grado de presunción, acerca de la verosimilitud del derecho invocado, al haberse integrado y agrupado carpetas de investigación en materia penal por el delito referido.

En efecto, de los antecedentes que obran en las documentales aportadas se advierte la posibilidad de la existencia de un esquema de captación de recursos que proceden o representan el producto de una actividad ilícita como lo son los probables delitos de fraude

y de asociación delictuosa, por la cantidad de **[\$12'540,191.00 doce millones quinientos cuarenta mil ciento noventa y un pesos 00/100 moneda nacional]**, misma que se aduce obtenida mediante el engaño de ofrecer en venta bienes inmuebles de los cuales no se contaba con facultades para venderlos, por lo que dichas ventas nunca se consumaron en el sentido de que la parte vendedora hiciera entrega de la propiedad del objeto de la venta, a pesar de recibir el precio de la misma, en perjuicio de quienes interpusieron sus denuncias en calidad de víctimas; señalando que el numerario fue depositado en las cuentas y destinado para adquirir los bienes objeto de la medida cautelar, con la finalidad de impedir conocer su origen, localización y destino, y que las cuentas bancarias fueron utilizadas por los imputados en las carpetas de investigación y posibles futuras personas demandadas como instrumento del delito para adquirir y hacer operaciones con el fin de ocultar dichos recursos, pudiendo establecer un esquema de traslación de recursos económicos que en grado de probabilidad proceden o representan el producto de una actividad ilícita con el propósito de impedir conocer su origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos.

En el mismo tenor, se advierte el temor fundado de la parte actora, de que las personas propietarias, poseedoras o detentadoras de los bienes sobre los que recaiga la acción de extinción de dominio, en cuanto tengan conocimiento de que esos bienes serán objeto de la acción, o incluso sin ese conocimiento, al estar relacionados con la investigación de hechos por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, podrían intentar evadir la consecuencia de esa acción y buscarían ocultar, alterar, dilapidar, deteriorar o mezclar los bienes materia de la acción o simplemente someterlos a un acto traslativo de dominio para eludir las consecuencias del ejercicio de la acción, lo que podría involucrar a personas con el carácter de terceros de buena fe, o hacer ineficaz el fallo que en su momento se emita, o incluso imposible, sobre todo en relación a los bienes muebles o numerario, que son de fácil ocultamiento, dilapidación, transmisión o destrucción.

Debiendo considerarse además, que la medida cautelar si bien de naturaleza restrictiva, no es de imposible reparación, dado que los bienes sujetos a ella, se encontrarían bajo la administración de la **Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado**, en los términos que dispone La Ley Nacional de Extinción de Dominio, y la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, en sus disposiciones vigentes y que no se opongan a la Ley Nacional, con los derechos que se prevén a favor de las personas afectadas, en caso de que no se ejercite oportunamente la acción de extinción de dominio, o que ejercida, la parte demandada o persona afectada obtenga resolución favorable a sus intereses.

Por lo que se tienen por acreditados los extremos planteados por el artículo 177 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistentes en la determinación y descripción con precisión de los bienes que pide sean objeto de la medida, y el derecho del solicitante para pedirla, en base a la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

En consecuencia, el suscrito Juzgador **ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto**, conforme al numeral 174 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; y **ordena además**, el aseguramiento de los bienes y derechos previamente **señalados e identificados**, en el contenido del presente acuerdo, y respecto de los cuales el Ministerio Público solicitó la medida cautelar de aseguramiento para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, **GÍRESE OFICIO**, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada a la Licenciada **MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a su **ejecución** con la finalidad de que le sean transferidos los bienes para su administración, la cual comprende su recepción, registro, custodia, conservación y supervisión, por lo que deberá de realizar un inventario e informe detallado sobre los bienes de los cuales se dicta el aseguramiento, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Gírese atento oficio al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a efecto de que, con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, anote preventivamente la medida cautelar de aseguramiento decretada sobre el inmueble descrito en el presente acuerdo.

Gírense atentos oficios al ING. JESÚS ARTURO MENDOZA MARÍÑELARENA, Recaudador de Rentas de esta ciudad de Chihuahua, a fin de que realice las anotaciones preventivas en el padrón de vehículos correspondiente respecto de los vehículos descritos en el presente acuerdo, en el sentido de que los mismos se encuentran sujetos a la determinación que se tome en relación al ejercicio de la acción de extinción de dominio; impidiéndose la enajenación o realización de cualquier acto traslativo de dominio. Con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; así como a la **SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, a efecto de que retire de la circulación los vehículos asegurados y descritos en el presente acuerdo y sean entregados a la Autoridad Administradora.

Al **Director General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, Licenciado GUILLERMO ARTURO ZUANY PORTILLO**, a efecto de que gire sus instrucciones y quede registrado el aseguramiento de los vehículos descritos líneas precedentes, en el sistema denominado "SILVER" para que se retiren de circulación los mismos y se pongan a disposición de la Autoridad Administradora. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua.

Gírese oficio a las Instituciones de Crédito señaladas en el presente acuerdo, informándoles el aseguramiento de las cuentas bancarias con los datos descritos líneas precedentes, en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistente en la inmovilización provisional e inmediata de los recursos que se encuentren en ellas, teniendo como consecuencia la prohibición temporal de transferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, convertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 175 último párrafo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **TÚRNENSE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DISTRITO MORELOS**, a efecto de que se notifique la medida cautelar dictada a:

1. **[MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN]**, con domicilio en calle [Árbol de Manna], número [330], Fraccionamiento [Quintas Monte Carlo] de esta Ciudad de Chihuahua.
2. **[ANA KAREN BARRAZA SALAS]**, con domicilio en calle [Río Cauca], número [2229], colonia [Riveras de Sacramento] de esta Ciudad.
3. **[BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ]**, con domicilio en calle [Lérída], número [14038], fraccionamiento [Hacienda Camila], de esta Ciudad de Chihuahua.
4. **[ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS]**, con domicilio en calle [Árbol de Manna], número [330], fraccionamiento Quintas Monte Carlo, de esta Ciudad.
5. **[AXEL ALAN URÍAS]**, con domicilio en calle [Leona Vicario], número [16532], colonia [Laderas], de esta Ciudad de Chihuahua.
6. **[JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILES]**, quien puede ser localizado en privada de

[General Rincón], número [4315], colonia [Reforma] de esta Ciudad.

Se hace saber al solicitante que, conforme al numeral 186 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, una vez materializada la medida cautelar concedida, el Ministerio Público deberá resolver dentro de los **CUATRO MESES SIGUIENTES** sobre el archivo temporal de las actuaciones o el ejercicio de la acción de extinción de dominio; en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, de acuerdo al artículo 187 de la multicitada ley, la medida cautelar se revocará luego que lo pida la Parte Demandada."

LEVÁNTESE CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE 226/25 EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ANTES TRANSCRITAS.

En consecuencia, la suscrita Juzgadora **ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto**, conforme al numeral 174 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; y se mantiene el aseguramiento de los bienes y derechos previamente señalados e identificados, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, **TÚRNENSE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada a la Licenciada **MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a realizar un inventario e informe detallado sobre los bienes muebles de los cuales se dicta el aseguramiento, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Gírese atento oficio al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a efecto de que, con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, anote preventivamente la medida cautelar de aseguramiento decretada sobre el inmueble descrito en el presente acuerdo.

Gírense atentos oficios al ING. JESÚS ARTURO MENDOZA MARÍÑELARENA, Recaudador de Rentas de esta ciudad de Chihuahua, a fin de que realice las anotaciones preventivas en el padrón de vehículos correspondiente respecto de los vehículos descritos en el presente acuerdo, en el sentido de que los mismos se encuentran sujetos a la determinación que se tome en relación al ejercicio de la acción de extinción de dominio; impidiéndose la enajenación o realización de cualquier acto traslativo de dominio. Con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; así como a la **SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, a efecto de que retire de la circulación los vehículos asegurados y descritos en el presente acuerdo y sean entregados a la Autoridad Administradora.

Al **Director General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**, a efecto de que gire sus instrucciones y quede registrado el aseguramiento de los vehículos descritos líneas precedentes, en el sistema denominado "SILVER" para que se retiren de circulación los mismos y se pongan a disposición de la Autoridad Administradora. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua.

Gírese oficio a las Instituciones de Crédito señaladas en el presente acuerdo, informándoles el aseguramiento de las cuentas bancarias con los datos descritos líneas precedentes, en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistente en la inmovilización provisional e inmediata de los recursos que se encuentren en ellas, teniendo como consecuencia la prohibición temporal de transferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, convertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos.

Por otro lado, se le tiene señalando el correo electrónico **extincion.dominio@chihuahua.gob.mx**, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen por dicho medio las notificaciones que la ley establece como personales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, indistintamente.

Finalmente, se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Paseo Bolívar número 712 (setecientos doce) de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a las Licenciadas **LUISA FERNANDA MAGOS ANCHONDO, MARCELA BUSTILLOS BUSTILLOS, BLANCANIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES y MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ**, así como al Licenciado **EDUARDO OLMOS SALINAS**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 cuarto párrafo y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

GUÁRDENSE EN EL SECRETO DEL JUZGADO EL DISCO VERSÁTIL DIGITALIZADO MARCADO COMO ANEXO DOS. NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL** Jueza Cuarto Mercantil y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaria Judicial Licenciada **MARÍA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____, CONSTE. DOS RUBRICAS

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE. UNA RUBRICA.

AUTOINSERTO

<Se Ordena Girar Oficio>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Visto el estado que guarda el presente asunto y toda vez que de los autos se advierte que la notificación ordenada a la Licenciada **MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** **TÚRNENSE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, así como los oficios ordenados en el auto de radicación dirigidos al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, al **ING. JESÚS ARTURO MENDOZA MARÍÑELARENA**, Recaudador de Rentas de esta ciudad de Chihuahua, a la **SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, al **Director General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**, y a las **Instituciones de Crédito señaladas**, fueron a efecto de que respectivamente, se les notificara la medida cautelar de aseguramiento, así como para realizar las anotaciones preventivas de las mismas, de igual forma, para que retirará de circulación los vehículos que fueron asegurados en ellas, para registrar el aseguramiento de dichos vehículos y

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, y ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

De igual forma, Gírese atento oficio a:

AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

AL ING. JESÚS ARTURO MENDOZA MARINELARENA, RECAUDADOR DE RENTAS DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO SEÑALADAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

Lo anterior a fin de que se les informe que se ratificaron las medidas cautelares decretadas en el expediente 226/2025.

FORMA EL PRESENTE PROVEIDO PARTE INTEGRAL DEL AUTO DE RADICACION. NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL** Jueza Cuarto Mercantil y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial Licenciada **MIRIAM AGUIRRE Balcorta**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____, CONSTE DOS RUBRICAS

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE UNA RUBRICA*

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA IZMIR LIZETTE CASTAÑEDA CHAVEZ

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

ENTIDAD DE FOMENTO JULIMES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Tercero y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 13 de abril del 2026 a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Administrador Único.
2. Presentación del balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de aplicación de la pérdida al 31 de diciembre del 2025.
3. Discusión, aprobación o modificación del informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación, en su caso, del balance general y aplicación de la pérdida.
5. Elección o ratificación, en su caso, del Administrador Único y Comisario.
6. Nombramiento de delegado o delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 27 de febrero del 2026.

ADMINISTRADOR UNICO

LIC. ALFREDO MARTÍNEZ CARDONA

MARTIN HUMBERTO CORDERO LIMON

57-15-16-17

-0-

OPERACIONES NERIPI, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en Artículo Octavo y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 23 de marzo del 2026 a las 11:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Administrador Único.
2. Presentación del balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de aplicación de pérdida o utilidad al 31 de diciembre del 2025.
3. Discusión, aprobación o modificación del informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación, en su caso, del balance general y aplicación de pérdida o utilidad.
5. Elección o ratificación, en su caso, del Administrador Único y Comisario.
6. Nombramiento de delegado o delegados para protocolizar el acta

De conformidad con el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 23 de febrero del 2026.

ADMINISTRADOR ÚNICO

C. JAVIER RAMON SILVA CENICEROS.

OPERACIONES NERIPI, S.A. DE C.V.

64-17

-0-

ENTIDAD DE FOMENTO JULIMES, S.A. DE C.V.

63-17

-0-

INTEGRADORA DE SERVICIOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en artículo Décimo Sexto y demás relativos del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 21 de abril del 2026 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Presidente de Consejo de Administración.
2. Presentación del balance general, estado de pérdidas y ganancias, así como del proyecto de aplicación de utilidades al 31 de diciembre del 2025.
3. Discusión, aprobación o modificación del informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación, en su caso, del balance general y aplicación de utilidades.
5. Elección o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración y Comisario.
6. Nombramiento de delegado o delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la sociedad solo reconocerá como accionista aquellas personas que se encuentren inscritas como tales en el registro de accionistas, las cuales podrán hacerse representar en la asamblea por Apoderado, por medio de carta poder, en los términos del Artículo Décimo octavo.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 27 de febrero del 2026.

POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ROSARIO BERMUDEZ QUIÑONES.

INTEGRADORA DE SERVICIOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V.

65-17

-0-

EMPRESAS DE SERVICIOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.**A LOS ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 20 de marzo del 2026 a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Administrador Único.
2. Presentación del balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de aplicación de pérdida o utilidad al 31 de diciembre del 202.
3. Discusión, aprobación o modificación del informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación, en su caso, del balance general y aplicación de pérdida o utilidad.
5. Elección o ratificación en su caso del Administrador Único y Comisario.
6. Nombramiento de delegado o delegados para protocolizar el acta.

6. Asuntos Generales. De conformidad con el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de que se haya abierto la sesión para celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones constancias que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 10 de febrero del 2025.

ADMINISTRADOR UNICO


ING. FERNANDO ERNESTO GARCIA CASTILLO.

EMPRESAS DE SERVICIOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.

66-17

-0-

NAPAWI, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Tercero y demás relativos de los Estatutos Sociales de su Acta de reforma total de estatutos, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 19 de marzo del 2026 a las 18:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Administrador Único.
2. Presentación del balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de aplicación de la pérdida o utilidad al 31 de diciembre del 2025.
3. Discusión, aprobación o modificación del informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación, en su caso, del balance general y aplicación de la pérdida o utilidad.
5. Elección o ratificación, en su caso, del Administrador Único y Comisario.
6. Nombramiento de delegado o delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 9 de febrero del 2026.

ADMINISTRADOR UNICO


C. EVANGELINA SANTILLAN SANCHEZ.

NAPAWI, S.A. DE C.V.

68-17

-0-

INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO, S.A. DE C.V.**A LOS ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 17 de Marzo del 2026 a las 18:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

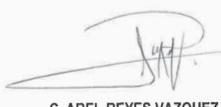
1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Administrador Único.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2025.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Administrador Único y Comisario.
6. Nombramiento de Delegado o Delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de que se haya abierto la sesión, para celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones constancias que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 09 de febrero del 2026.

ADMINISTRADOR UNICO


C. ABEL REYES VAZQUEZ

INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO, S.A. DE C.V.

67-17

-0-

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Noveno y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 23 de marzo del 2026 a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de aplicación de perdidas al 31 de diciembre del 2025.
3. Discusión, aprobación o modificación del informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación, en su caso, del balance general y aplicación de perdidas.
5. Elección o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración y Comisario.
6. Nombramiento de delegado o delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán estar inscritos en el registro de accionistas que lleva la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 04 de febrero del 2026.

POR EL COMISARIO


ING. FERNANDO ERNESTO GARCIA CASTILLO

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

69-17

-0-

COMPañÍA PRODUCTORA DE LECHE Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Quinto y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 19 de marzo del 2026 a las 18:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Administrador Único.
2. Presentación del balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de aplicación de pérdida o utilidad al 31 de diciembre del 2025.
3. Discusión, aprobación o modificación del informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación, en su caso, del balance general y aplicación de pérdida o utilidad.
5. Elección o ratificación, en su caso, del Administrador Único y Comisario.
6. Nombramiento de delegado o delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de la hora fijada de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 20 de febrero del 2026

ADMINISTRADOR ÚNICO


C. JOSE IRVING GONZALEZ GARCIA

COMPañÍA PRODUCTORA DE LECHE Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V. 70-17

-0-

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón. .0950

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar .5277

Valor UMA 117.31

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

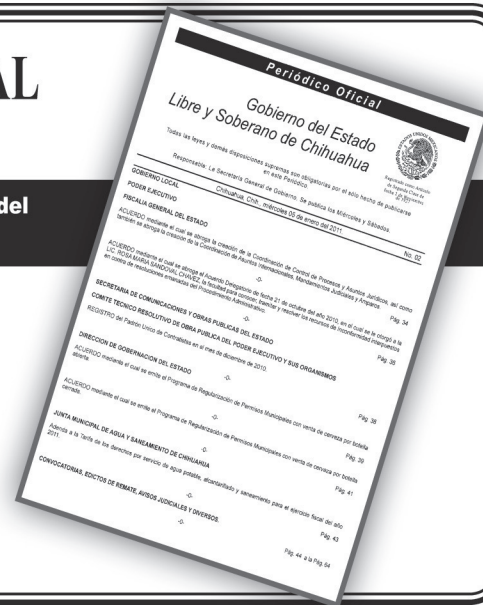
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial